



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2019

RES. H. N° 2365/19

Expte. N°

VISTO:

La Nota N° 3294/19 mediante la cual la Lic. Mariana Valdez solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Valdez fundamenta su pedido por razones de índole personal vinculados a sus estudios de posgrado.

QUE el Departamento de Personal eleva el correspondiente informe de la situación de Licencias de la Lic. Valdez.

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente", aprobada por Resolución R-343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Mariana Inés VALDEZ, Legajo N° 6234, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Publicidad y Comercialización", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01/02/20, y por el termino de seis meses, por las razones expuestas en el exordio.

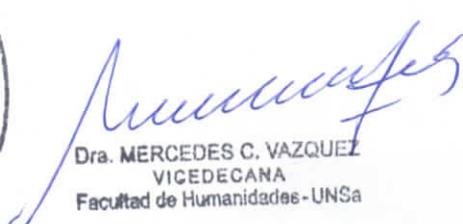
ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por la Res. R-343/83, Art. 15° inc. c) del "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa